

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/GEV-23-026/05 PARA LA ADQUISICION E INSTALACIÓN DE “MOBILIARIO DE OFICINA” PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las trece horas del día veinticuatro de agosto del año dos mil cinco, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa – Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-026/05**, formada por los siguientes funcionarios: CC. **C.P. Lilia Orozco Romo** y **L.A.E. Indra Martínez Zamudio**, Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **C.P. José Luis Palacios López**, Subdirector de Nóminas; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Arq. Juan José Luna López**, Jefe del Departamento de Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; **C.P. Ana Alicia San Martín Cruz**, Representante de la Subdirección de Recursos Financieros; todos servidores públicos de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición e instalación de Mobiliario de oficina para la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha 12 de agosto de 2005, se remitieron oficios de invitación a las empresas: **Alta Comercialización de Oficinas, S.A. de C.V.**; **A.E. Vonhaucke, S.A. de C.V.**; **Ofix, S.A. de C.V.**; **Equipos de Oficina de Veracruz, S.A. de C.V.**; **Productos Metálicos Steele, S.A. de C.V.**; **Muebles Sanvel S.A. de C.V.**; **MG Ofimuebles y Poliarte S.A. de C.V.**; así mismo, se remitieron invitaciones a la **Contraloría Interna de la S.E.C.**, a la **Contraloría General**, a la **Secretaría de Finanzas y Planeación**, a la **Subdirección de Nóminas de la S.E.C.** y a la **Subdirección de Recursos Financieros de la S.E.C.**

CUARTO.- Que el día 19 de agosto del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, siendo presidida por los CC. **L.A.E. Indra Martínez Zamudio**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; **Lic. José Luis Palacios López**, Subdirector de Nóminas; **C.P. Ana Alicia San Martín Cruz**, Representante de la Subdirección de Recursos Financieros; todos ellos funcionarios de la Dependencia Convocante; así mismo intervinieron

los C.C. **L.A.E. Jesús González Bulnes**, Encargado de la Contraloría Interna de la S.E.C., **L.C. Liz Mariela Reyna Franco**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.C. y **Lic. David Sánchez Barradas**, Representante de la Contraloría General del Estado, y se contó con la participación de las empresas **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.**, **Productos Metálicos Steele S.A. de C.V.**, **Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V.** y **Ofix, S.A. de C.V.**

QUINTO.- Que el día 18 de agosto del año 2005, se recibieron en el Almacén General de la Secretaría de Educación y Cultura, ubicado en la prolongación de José María Morelos y Pavón N°. 43 de la Colonia Viveros del Municipio de Banderilla, Veracruz, las muestras físicas de los muebles ofertados por las empresas **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.**, **Productos Metálicos Steele S.A. de C.V.**, **Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V.** y **Ofix, S.A. de C.V.** y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la adquisición e instalación de Mobiliario de oficina para la Secretaria de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones establecidas en las bases de licitación.

TERCERO.- Que como se deriva del Acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Ofertas, se contó con la participación de las empresas **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.**, **Productos Metálicos Steele S.A. de C.V.**, **Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V.** y **Ofix, S.A. de C.V.**, quienes presentaron las ofertas que se aprecian en el cuadro comparativo de propuestas económicas que se adjunta al presente y que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

CUARTO.- Que con fecha 18 de agosto de 2005, se recibieron muestras de las empresas **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.**, **Productos Metálicos Steele S.A. de C.V.**, **Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V.** y **Ofix, S.A. de C.V.**

QUINTO.- Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en las bases de esta licitación, el **Departamento de Mantenimiento de Inmuebles de la S.E.C.**, procedió a efectuar el análisis de las propuestas técnicas y muestras presentadas por las empresas participantes, mediante dictamen técnico que adjunto pasa a formar parte sustantiva del presente dictamen y conforme al cual se deriva lo siguiente:

a) Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.-

Cumple con las especificaciones solicitadas para las partidas **3, 5, 8, 10, 11, 13, 14 y 15.**

No cumple con lo solicitado para la partida **1**, debido a que en el apartado de librero colgante su muestra no cubre la totalidad del archivero, y en los apartados mampara frontal y mampara

lateral porque su muestra no cuenta con ducto pasacable y el espesor de la mampara es menor al indicado en bases de licitación.

No cumple con lo solicitado para la partida **2**, toda vez que su muestra de archivero es de melamina y se solicitó metálico en bases de licitación.

No cumple con lo solicitado para la partida **4**, porque su muestra de porta cpu es de melamina y se solicitó en bases de licitación de tubo de 1" calibre 20 de acero, varilla de 3/8.

No cumple con lo solicitado para la partida **6**, debido a que su muestra de portateclado es de plástico y se solicitó en melamina resistente de 19 mm en bases de licitación.

No cumple con lo solicitado para la partida **7**, toda vez que en su muestra de escritorio con portateclado y porta cpu, el portateclado es de plástico y el porta cpu es de melamina, y en bases de licitación se solicitó el portateclado en melamina resistente de 19mm y el porta cpu en tubo de 1" calibre 20 de acero.

No cumple con lo solicitado para la partida **9**, debido a que la tapa no cubre la totalidad del archivero; en el apartado de escritorio peninsular L con portateclado y porta cpu, el portateclado es de plástico y el porta cpu de melamina, y en bases de licitación se solicitó portateclado en melamina resistente de 19 mm y el porta cpu en tubo de 1" calibre 20 de acero.

No cumple con lo solicitado para la partida **12**, debido a que la tapa no cubre la totalidad del archivero; en el apartado de escritorio ejecutivo con portateclado y porta cpu, el portateclado es de plástico y el porta cpu de melamina, y en bases de licitación se solicitó portateclado en melamina resistente de 19 mm y el porta cpu en tubo de 1" calibre 20 de acero.

b) Ofix, S.A. de C.V.-

Cumple con las especificaciones solicitadas para las partidas **1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.**

No cumple con lo solicitado para la partida **3**, toda vez que su muestra de silla secretarial no cuenta con moldeado antropomórfico como se solicitó en bases de licitación.

No cumple con lo solicitado para la partida **15**, toda vez que en su muestra de silla fija con descansabrazos, la altura piso – asiento no es la misma en frente y fondo, como se solicitó en bases de licitación.

c) Productos Metálicos Steele S.A. de C.V.-

Cumple con las especificaciones solicitadas para las partidas **2, 3, y 10.**

d) Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V.-

Cumple con las especificaciones solicitadas para las partidas **3,10, 11, y 15.**

SEXTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como

criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas y de calidad, la adjudicación de los bienes debe de orientarse a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 57 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Octava y Décima Sexta de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.-

Cumple con las especificaciones solicitadas para las partidas **3, 5, 8, 10, 11, 13, 14 y 15.**

No cumple con lo solicitado para la partida **1**, debido a que en el apartado de librero colgante su muestra no cubre la totalidad del archivero, y en los apartados mampara frontal y mampara lateral porque su muestra no cuenta con ducto pasacable y el espesor de la mampara es menor al indicado en bases de licitación.

No cumple con lo solicitado para la partida **2**, toda vez que su muestra de archivero es de melamina y se solicitó metálico en bases de licitación.

No cumple con lo solicitado para la partida **4**, porque su muestra de porta cpu es de melamina y se solicitó en bases de licitación de tubo de 1" calibre 20 de acero, varilla de 3/8.

No cumple con lo solicitado para la partida **6**, debido a que su muestra de portateclado es de plástico y se solicitó en melamina resistente de 19 mm en bases de licitación.

No cumple con lo solicitado para la partida **7**, toda vez que en su muestra de escritorio con portateclado y porta cpu, el portateclado es de plástico y el porta cpu es de melamina, y en bases de licitación se solicitó el portateclado en melamina resistente de 19mm y el porta cpu en tubo de 1" calibre 20 de acero.

No cumple con lo solicitado para la partida **9**, debido a que la tapa no cubre la totalidad del archivero; en el apartado de escritorio peninsular L con portateclado y porta cpu, el portateclado es de plástico y el porta cpu de melamina, y en bases de licitación se solicitó portateclado en melamina resistente de 19 mm y el porta cpu en tubo de 1" calibre 20 de acero.

No cumple con lo solicitado para la partida **12**, debido a que la tapa no cubre la totalidad del archivero; en el apartado de escritorio ejecutivo con portateclado y porta cpu, el portateclado es de plástico y el porta cpu de melamina, y en bases de licitación se solicitó portateclado en melamina resistente de 19 mm y el porta cpu en tubo de 1" calibre 20 de acero.

b) Ofix, S.A. de C.V.-

Cumple con las especificaciones solicitadas para las partidas **1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.**

No cumple con lo solicitado para la partida **3**, toda vez que su muestra de silla secretarial no cuenta con moldeado antropomórfico como se solicitó en bases de licitación.

No cumple con lo solicitado para la partida **15**, toda vez que en su muestra de silla fija con descansabrazos, la altura piso – asiento no es la misma en frente y fondo, como se solicitó en bases de licitación.

c) Productos Metálicos Steele S.A. de C.V.-

Cumple con las especificaciones solicitadas para las partidas **2, 3, y 10.**

d) Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V.-

Cumple con las especificaciones solicitadas para las partidas **3,10, 11, y 15.**

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos siguientes:

a) Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas N°. **3, 8, 10, 11, 13 y 15**, por un importe total de **\$127,097.06** (ciento veintisiete mil noventa y siete pesos 06/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó las ofertas más satisfactorias para la convocante.

b) Ofix, S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas N°. **1, 4, 5, 6, 7, 9, 12 y 14**, por un importe total de **\$793,963.61** (setecientos noventa y tres mil novecientos sesenta y tres 61/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó las ofertas más satisfactorias para la convocante.

c) Productos Metálicos Steele S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida N°. **2**, por un importe total de **\$181,365.27** (ciento ochenta y un mil trescientos sesenta y cinco pesos 27/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó las ofertas más satisfactorias para la convocante.

TERCERO.- Se aperciben a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a la empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.



Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-026/05.

POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

C.P. Lilia Orozco Romo
Representante de la Dirección General de
Administración y Finanzas

L.A.E. Indra Martínez Zamudio
Representante de la Dirección General de
Administración y Finanzas

C.P. Antonio Razo Gutiérrez
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamientos y
Mantenimiento de Inmuebles

C.P. José Luis Palacios López
Subdirector de Nóminas

Lic. Miguel Ángel Basilio Mar
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Arq. Juan José Luna López
Jefe del Departamento de Mantenimiento de
Inmuebles

Lic. Cynthia Delfín Lara
Representante de la Dirección Jurídica

C.P. Ana Alicia San Martín Cruz
Representante de la Subdirección de
Recursos Financieros